

este contrato, ni el ferrocarril ni el telégrafo, á un particular ó á otra Compañía, sin consentimiento previo del Ejecutivo de la Union, siendo nula y de ningun valor cualquiera estipulacion que se hiciese de traspaso ó enajenacion sin este requisito.

México, Julio 9 de 1880.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—*Laureano Muñoz*.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á 9 de Julio de 1880.—*Porfirio Diaz*.—Al C. Manuel Fernandez, oficial mayor encargado del despacho de la Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

Lo que comunico á vd. para su conocimiento.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 9 de 1880.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—Al.....

"Diario Oficial."—Número 175.—Julio 23 de 1880.

NUMERO 26.

Propiedad literaria.

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instruccion pública.—Seccion 2ª

Un timbre por valor de un peso cancelado de la manera siguiente:

México, Julio 13 de 1880.—*Enrique Rode*, una rúbrica.

C. Ministro:

Enrique Rode: ante vd. y con el debido respeto expone: Que debiendo dar á la prensa la obra que con el título de "Moderno Ollendorff Inglés Intuitivo," escribió expresamente para las escuelas nacionales primarias de niños, en las cuales está encargado de la enseñanza de dicho idioma, y deseando obtener la propiedad literaria, suplica se digne concedérsela; manifestándole de antemano su sincero reconocimiento por esta nueva atencion inmerecida que tenga á bien conferirle.

Protesto á vd. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Libertad y Constitucion. México, Julio 13 de 1880.—*Enrique Rode*, una rúbrica.

Otro sí digo: que acompaña dos ejemplares de los plie-

gos hasta hoy impresos y que seguiré remitiendo los restantes luego que se impriman.

Fecha la anterior.—*Rode*, una rúbrica.

Secretaría de Estado y del despacho de Justicia é Instrucción pública.—Sección 2ª

El Presidente de la República, á quien di cuenta con el ocurso de vd. fecha 13 del actual, de conformidad con lo que solicita y en atención á que ha llenado los requisitos prevenidos en los artículos 1349 y 1350 del Código Civil, ha tenido á bien declarar que goza vd. de la propiedad literaria de la obra que ha escrito y está publicando con el nombre de "El Moderno Ollendorff Inglés Intuitivo;" quedando obligado á remitir en lo sucesivo á esta Secretaría dos ejemplares de cada pliego ó entrega posteriores á los que ha presentado, conforme se publiquen.

Dígolo á vd. para su conocimiento y satisfacción.

Libertad y Constitución. México, Julio 23 de 1880.—*Ignacio Mariscal*, una rúbrica.—*C. Enrique Rode*.—Presente.

Son copias. México, Julio 23 de 1880.—*J. N. García*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 177.—Julio 26 de 1880.

NUMERO 27.

Agente comercial privado de México en el Tucson.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de América.

Habiéndose separado el C. Francisco L. Prieto del consulado de México en el Tucson, Arizona, le sustituye en el despacho de aquella oficina el C. Rafael Varios, con el carácter de agente comercial privado.

México, Julio 24 de 1880.—(Firmado).—*Julio Zárate*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 178.—Julio 27 de 1880.

NUMERO 28.

Arancel de Aduanas.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1ª

Remito á vd. originales el ocurso y documento adjunto, que con fecha de ayer ha remitido el Sr. J. Por-